

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
DONACIONES

ORDENANZA 3385/13

TIGRE, 28 de noviembre de 2013

VISTO:

La Ordenanza N° 3385/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 26 de noviembre de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, los predios con todo lo construido en los mismo, identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 150, parcela 5 con destino a Jardín de Infantes N° 933 y parcela 6 con destino a Escuela Primaria N° 28, conforme plano 57-24-2003 que en copia digitalizada se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3385/13.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1668-1
BO.701
04-12-13

Firmado: Julio Zamora, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 1672/13

[VER ORDENANZA COMPLETA](#)